Trámite

Constancia de Antecedentes No Penales y constancia de no antecedentes registrales

A LOS INTERESADOS EN OBTENER LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, se les informa que de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal en su artículo 27 fracción IV sólo se podrá extender en los siguientes supuestos:

a Cuando la soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, para fines de investigación criminal, procesales o por requerimiento de autoridad judicial;

b En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada;

c Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero.

IMPORTANTE: Este trámite no infringe y/o vulnera los derechos humanos de los ciudadanos de esta Ciudad. Se establece bajo una "política de igualdad y no discriminación" y con pleno respeto a los derechos humanos, por lo que las constancias digitales de no antecedentes penales y de no antecedentes registrales **NO serán emitidas para satisfacer un requisito de ingreso o desempeño de un empleo**, que no tenga relación con el inciso B (empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada).

RECUERDA: las constancias digitales de no antecedentes penales y de no antecedentes registrales **NO serán emitidas para satisfacer un requisito de ingreso o desempeño de un empleo**.

☐ He leído y acepto Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Comineza tu trámite con **Llave CDMX**

¿Aún no tienes cuenta?
Crea tu cuenta Llave CDMX

Fidelitas

Daniel Paggi <daniel.paggi@fidelitas.com.ar>

Re: Documentación rechazada para LABSXD S.A.

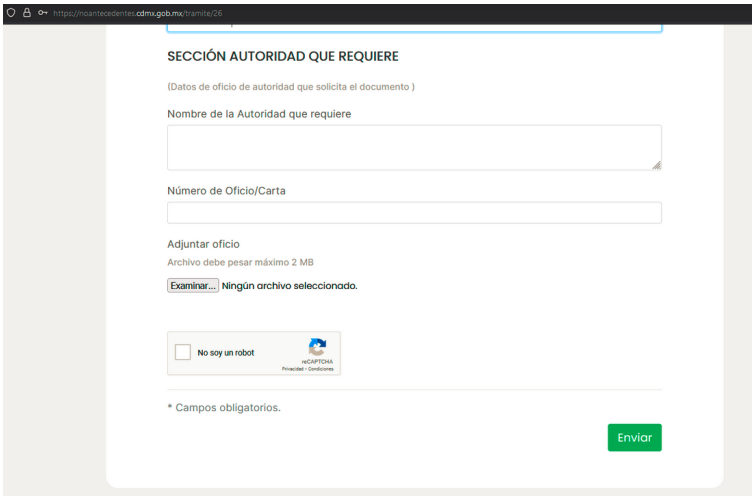
1 mensaje

Jaime Garcia <jgarcia@labsxd.com> 11 de octubre de 2021,
Para: soporteled@fidelitas.com.ar, Daniel Paggi <daniel.paggi@fidelitas.com.ar>
Cc: Kristhian Vargas <kvargas@labsxd.com>, Elisa Borbolla <mborbolla@labsxd.com>

Hola, buen día.

La cláusula número 2 indica que se puede realizar el trámite cuando se va a aplicar para un cargo de servicio público (en gobierno por ejemplo) o en una entidad de seguridad Pública Privada, y no es ninguno de los dos casos.

Con el objeto de no violar la ley y que no se realice un trámite inapropiado, cuando se solicita por cualquiera de los motivos que sí permite el trámite, se debe anexar un documento de entidad que lo solicita y que tienen un registro en las entidades gubernamentales:



Este documento ya se los había solicitado previamente y no me lo han compartido. Pero no podría hacer el trámite como ustedes me lo solicitan porque primero sería violar la ley, y segundo se requiere un documento oficial de la entidad solicitante para que se pueda emitir.

Quedo atento a sus comentarios.

Jaime García | SFDC & Vlocity Functional Solution Designer
jgarcia@labsxd.com
SFDC - Vlocity Professional Services

El lun, 11 oct 2021 a las 8:28, <servicio@fidelitas.com.ar> escribió:

Fidelitas

Estimado GARCÍA HERNANDEZ JAIME

Ref.: Solicitud de documentación sobre GARCÍA HERNANDEZ JAIME

De nuestra mayor consideración:

El presente email es para informarle que la siguiente documentación por usted ingresada se encuentra rechazada.

Documento: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
Plazo de carga: 21/10/2021
Rechazado el: 11/10/2021 10:28
Rechazado por: Analista LED
Motivo del rechazo: Yo creo que podes solicitar el certificado bajo la clausula numero 2 En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio Publio o bien para el ingreso a instituciones públicas o privadas

Fidelitas S.A.
Departamento de Producción
Av. Cabildo 924 (C1426AAW) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (54-11) 5254-9964/9950 / Fax: (54-11) 5246-9366
www.fidelitas.com.ar

Términos y Condiciones para el Uso del Sitio
La actividad de Fidelitas S.A se encuentra comprendida en el art. 26 de la Ley 25.326, actuando en el ámbito de la información comercial y financiera vinculada con la cobertura del riesgo crediticio y sus afines y en cumplimiento del mismo obtiene información de tal naturaleza referida a personas físicas y jurídicas, fundamentalmente de fuentes de acceso públ sobre los antecedentes patrimoniales relativos a la solvencia económica y al crédito. La información que con su consentimiento nos suministren (Art. 5 - Ley 25.326), será ingresada nuestra Base de Datos, la cual cuenta con altas medidas de seguridad y será brindada únicamente a nuestros clientes, contrato mediante.
Una vez ingresado al link indicado precedentemente para la carga de la Información, Ud. presta su consentimiento en los términos de la ley de la República Argentina Nro. 25.326, para que Fidelitas S.A. y/o cualquiera de sus controlantes y/o controladas y/o vinculadas, pueda analizar la Información y en forma posterior ceda la misma a través de la confección de un informe a la Compañía. La Compañía, siguiendo sus normas internas, analizará la situación económica y financiera de cada uno de sus CONTRAPARTES (tanto actuales con potenciales) (en adelante la Información Confidencial), siendo Ud. uno de los contratantes que la Compañía desea analizar a efectos de continuar con el desarrollo de negocios conjuntos. Para llevar a cabo dicho análisis, ha contratado a Fidelitas S.A. como consultora especializada.
La Información cedida y cargada por Ud. en el formulario al que ingresa mediante el link indicado precedentemente, es de acceso exclusivo por parte de Fidelitas S.A. en su rol de consultora especializada y de la Compañía como destinatario final. La Información podrá ser publicada compartida con terceros, salvo indicación expresa de vuestra parte o resoluc judicial que disponga lo contrario. La entrega de la Información es excluyente para el análisis de la misma y para la elaboración del informe posterior a ser entregado a la empresa

solicitante. Si Ud. no envía la Información, se le informará a la empresa solicitante quien decidirá si desea continuar o no con su relación contractual, a su sola discreción. Una vez confirmado el envío de información no se puede anular. Fidelitas S.A. no es responsable por cualquier decisión que la empresa solicitante tomare con relación a éste análisis comercial.